



Universidad Nacional de Córdoba  
República Argentina

CUDAP: EXP-UNC:0049426/2014

CÓRDOBA, **05 FEB 2015**

**VISTO:**

Las presentes actuaciones, en las que tramita el concurso cerrado interno de un cargo de la categoría Uno, agrupamiento Administrativo (Cód. 3661/1) de la Secretaría General para cumplir funciones de Director General de Secretaría Electoral, convocado por Resolución 48/14 de la Secretaría General (fs. 5/9), según autorización conferida por Resolución Rectoral 1820/14 (fs. 2); y

**CONSIDERANDO:**

Que el jurado interviniente en la contienda, designado por el Art. 2° de la citada Resolución SG 48/14, a fojas 139 emite dictamen (Acta N° 4) estableciendo el orden de méritos con la postulante MARÍA ANGELINA BUONACUCINA (Leg. 20.336), que es aprobado por Resolución 61/14 de Secretaría General (fs. 140), la cual se encuentra firme;

Que dicha aspirante revista en un cargo no docente de la categoría Dos, agrupamiento Administrativo (Cód. 3662/1) en presupuesto de la Secretaría General, con un suplemento por Mayor Responsabilidad equiparado a un cargo no docente de la categoría Uno, agrupamiento Administrativo (Cód. 3661/1), según lo dispuesto por Resolución Rectoral 2808/13 (fs. 128/129);

La informativa de la Dirección General de Personal que obra a fojas 143;

Por ello, y teniendo en cuenta que el acto se llevó a cabo en un todo de acuerdo a las previsiones legales vigentes,

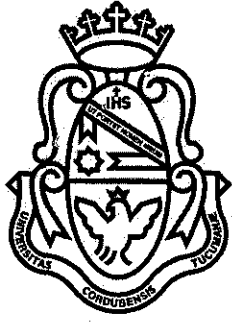
**EL RECTOR DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** Promover por concurso a la Ab. MARÍA ANGELINA BUONACUCINA (Leg. 20.336) a un cargo no docente de la categoría Uno, agrupamiento Administrativo (Cód. 3661/1), para cumplir funciones de Director General de Secretaría Electoral, cesando en consecuencia en su actual cargo de revista en presupuesto de la planta permanente de la Dependencia 21.

**ARTÍCULO 2°.-** La agente en cuestión, en el término de diez días y con copia de la presente resolución, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la U.N.C. a sus efectos.

89  
969

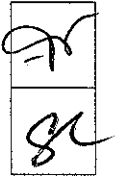


Universidad Nacional de Córdoba  
República Argentina

---

CUDAP: EXP-UNC:0049426/2014

**ARTÍCULO 3°.-** Notifíquese, comuníquese y pase para su conocimiento y efectos al Departamento de Personal de Secretaría General y a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional –Dirección General de Personal.



Dr. ALBERTO E. LEÓN  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

Dr. FRANCISCO A. TAMARIT  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°: **17**

